

PROCESO ELECTORAL 2018
FEDERACIÓN CANARIA DE HOCKEY

RESOLUCIÓN Nº 3

DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE HOCKEY

ASUNTO:

ADMISIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATURAS A MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE HOCKEY

En Las Palmas de Gran Canaria, a 20 de agosto de 2018, se reúnen los miembros de la Junta Electoral de la Federación Canaria de Hockey para examinar las CANDIDATURAS presentadas a miembro de la Asamblea de la Federación Canaria de Hockey y para resolver las mismas.

ANTECEDENTES

1º) Conforme al calendario electoral, el día 17 de agosto de 2018 se cerró el plazo para presentar las candidaturas a miembro de la Asamblea de la Federación Canaria de Hockey

2º) Esta Junta Electoral ha examinado las candidaturas presentadas y que son las siguientes:

ESTAMENTO DE DEPORTISTAS:

1. Rosa María Sánchez Barbero
2. David Rodríguez Reyes
3. Yanelys Hernández Benítez
4. Omar Moreno Ramírez
5. Rubén Sosa Martínez
6. Alfonso Belloch Cabrera
7. Luis Colorado Díaz-Caneja
8. Sergio Díaz Toledo
9. David Quintana Arencibia
10. Cristian Jesús García Déniz
11. Lorena Ojeda Rodríguez
12. Atteneri Naomi Ortiz Monzón
13. Andrea Guerra Rodríguez

ESTAMENTO DE CLUBES:

1. ARIDAMAN CLUB DE HOCKEY
2. UNION DEPORTIVA TABURIENTE
3. CLUB DE HOCKEY AGONEK

ESTAMENTO DE JUECES-ÁRBITROS:

1. Nayra Rodríguez Reyes
2. Manuel Santana Estévez

ESTAMENTO DE TÉCNICOS-ENTRENADORES:

1. Eugenio Paulón
2. Manuel Pérez Martín

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I.- El artículo 5.1 a), b) y c) de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 4 de octubre de 2001, por la que se regulan los procesos electorales en las Federaciones Deportivas Canarias que establece:

1. Tendrán la consideración de electores y elegibles para los órganos de representación y gobierno de las Federaciones Deportivas Canarias y de las Federaciones Insulares e Interinsulares integradas en ellas, los incluidos en el Censo Electoral Definitivo en su correspondiente Sección que cumplan las condiciones que se establecen en este apartado y siguientes de este artículo: a) Los deportistas mayores de edad para ser elegibles, y no menores de 16 años para ser electores, que tengan licencia en vigor homologada por la Federación Deportiva Canaria en el momento en el que se convoquen las elecciones y la hayan tenido en la temporada deportiva anterior, siempre que hayan participado en competiciones actividades de la respectiva modalidad deportiva, de carácter oficial. En aquellas modalidades donde no exista competición o actividad de dicho carácter, bastará la posesión de la licencia federativa y los requisitos de edad. b) Los clubes deportivos inscritos en la respectiva Federación y en el Registro de Entidades Deportivas de Canarias, en las mismas circunstancias señaladas en el párrafo anterior. Los clubes deportivos estarán representados por sus Presidentes o por el directivo o directivos que su Junta Directiva designe. Si se tratara de un directivo, será necesaria la acreditación de la representación mediante un certificado del Secretario del Club con el visto bueno del Presidente. En caso de conflicto sobre la representación del Club Deportivo, se considerará Presidente el que así figure inscrito en el Registro de Entidades Deportivas de Canarias. c) Los técnicos y entrenadores, jueces y árbitros, y otros colectivos interesados, así mismo en las mismas circunstancias a las señaladas en el párrafo).

II.- De acuerdo al informe previo de la Junta Electoral de fecha 1 de agosto de 2018, que determinó los lugares y horarios de presentación de candidaturas y reclamaciones, la presentación de las candidaturas y reclamaciones podía efectuarse mediante correo electrónico a adm.fcan@gmail.com o bien mediante escrito presencial en la sede de la Federación Canaria de Hockey, Calle León y Castillo, 26 – 3º - of. 17, de lunes a viernes, desde las 10:30 horas a las 12:30 horas, conforme a lo dispuesto en el calendario electoral.

Esta Junta Electoral, de acuerdo con el calendario electoral, una vez transcurrido el plazo de presentación de candidaturas y vistas las candidaturas presentadas

ACUERDA**1º) ADMITIR PROVISIONALMENTE LAS SIGUIENTES CANDIDATURAS:**

ESTAMENTO DE DEPORTISTAS:

1. Rosa María Sánchez Barbero
2. David Rodríguez Reyes
3. Yanelys Hernández Benítez
4. Omar Moreno Ramírez
5. Rubén Sosa Martínez
6. Alfonso Belloch Cabrera

7. Luis Colorado Díaz-Caneja
8. Sergio Díaz Toledo
9. David Quintana Arencibia
10. Cristian Jesús García Déniz
11. Lorena Ojeda Rodríguez
12. Atteneri Naomi Ortiz Monzón
13. Andrea Guerra Rodríguez

ESTAMENTO DE CLUBES:

1. ARIDAMAN CLUB DE HOCKEY
2. UNION DEPORTIVA TABURIENTE
3. CLUB DE HOCKEY AGONEK

ESTAMENTO DE JUECES-ÁRBITROS:

1. Nayra Rodríguez Reyes
2. Manuel Santana Estévez

ESTAMENTO DE TÉCNICOS-ENTRENADORES:

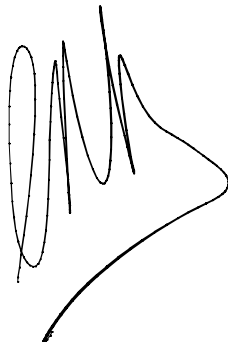
1. Eugenio Paulón
2. Manuel Pérez Martín

Contra la presente resolución podrá interponerse reclamación por los interesados ante la Junta Electoral de la Federación Canaria de Hockey en el plazo de tres días hábiles, a contar desde la publicación de esta resolución que de acuerdo al calendario electoral se publicará el próximo día 21 de agosto de 2018 y cuyo vencimiento está señalado para el próximo día 24 de agosto 2018, a las 0:00 horas (según el horario fijado por esta Junta Electoral en su informe previo de fecha (1/08/2018).

En Las Palmas de Gran Canaria a 20 de agosto de 2018.

Fdo.:

Presidente de la Junta Electoral
D Carlos Javier Naranjo Perdomo



Fdo.:

Secretaria de la Junta Electoral
D^a M^a Teresa Martin González

